



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 2013 de 2017

13 JUL 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 0496 del 03 de marzo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales Ciclo I y II*". a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales – Ciclos I y II</i>	Música	Diana Constanza Hernández Álvarez	C.C. 37.899.933	Bogotá, D.C
		Juan Luis Restrepo Viana	C.C. 71.605.024	Bogotá, D.C
		José Alejandro Orellana Hidalgo	Carné de identificación D201610275-1	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (07) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

↓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3978	Grupo Constituido	Papá Bocó	Santiago Anaya Gutierrez	C.C. 9.860.700	Papá Bocó le canta al Pacífico.	\$5.500.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3918	Persona Jurídica	Fundación Bandolitis. Nit. 900336821-8	Elkin Arley Hurtado Jaimes	C.C. 79.843.559	Circulación de la Orquesta Colombiana de Bandolas por 2 festivales de la Red Festiandina.	\$4.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3924	Grupo Constituido	Banda Barroca La Folía	Francisco José Castillo García	C.C. 80.088.720	Concierto música barroca en Medellín.	\$5.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3850	Grupo Constituido	Alfonso Espriella	Alfonso Martín De La Espriella Tovar	C.C. 79.933.620	Alfonzo Espriella Gira por Antioquia.	\$4.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3981	Persona Natural	Jesus Emilio Hernández Poveda	N/A	C.C. 18.183.576	Neko canta para el Sur.	\$1.500.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3888	Persona Natural	Eduardo Hans Bolívar Donado	N/A	C.C. 72.190.205	Concierto Rostro y Corazón - inspirado en Huicholes y Tzeltales.
3886	Grupo Constituido	Proyecto Tambor La Banda de Baldes	Luis Felipe Dávila Saavedra	C.C. 4.377.818	Proyecto Tambor La Banda de Baldes.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo";

Que mediante comunicación de fecha 10 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3978	Grupo Constituido	Papá Bocó	Santiago Anaya Gutierrez	C.C. 9.860.700	Papá Bocó le canta al Pacifico.	\$5.500.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3918	Persona Jurídica	Fundación Bandolitis. Nit. 900336821-8	Elkin Arley Hurtado Jaimes	C.C. 79.843.559	Circulación de la Orquesta Colombiana de Bandolas por 2 festivales de la Red Festiandina.	\$4.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3924	Grupo Constituido	Banda Barroca La Folía	Francisco José Castillo García	C.C. 80.088.720	Concierto música barroca en Medellín.	\$5.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3850	Grupo Constituido	Alfonso Espriella	Alfonso Martin De La Espriella Tovar	C.C. 79.933.620	Alfonzo Espriella Gira por Antioquia.	\$4.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017
3981	Persona Natural	Jesus Emilio Hernández Poveda	N/A	C.C. 18.183.576	Neko canta para el Sur.	\$1.500.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO CUARTO: En caso que algún ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo*" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3888	Persona Natural	Eduardo Hans Bolívar Donado	N/A	C.C. 72.190.205	Concierto Rostro y Corazón - inspirado en Huicholes y Tzeltales.
3886	Grupo Constituido	Proyecto Tambor La Banda de Baldes	Luis Felipe Dávila Saavedra	C.C. 4.377.818	Proyecto Tambor La Banda de Baldes.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales II Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con la agenda de conciertos. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales -Ciclo II- 2017

Reunidos el día siete (7) de julio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diecisiete (17) proyectos participantes en la convocatoria: ***Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales – Ciclo II***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 3978

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Papá Bocó le canta al Pacífico.

Nombre de la entidad o participante: Papá Bocó.

Nombre del representante del grupo: Santiago Anaya Gutiérrez.

Número de CC:9860700

Cuantía:\$5.500.000

Concepto: Los jurados destacan su trayectoria y la propuesta original de fusionar los ritmos del pacifico con elementos modernos. El circuito que escogieron promueve la integración entre dos regiones adyacentes pero a la vez aisladas como son Risaralda y Choco.

GANADOR 2

Rad. Número: 3918

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto:Circulación de la Orquesta Colombiana de Bandolas por 2 festivales de la Red Festiandina.

Nombre de la entidad o participante:Fundación Bandolitis

Nombre del representante legal: Elkin Arley Hurtado Jaimes

Número de CC:79843559

Nit: 9003368218

Cuantía: \$4.000.000

Concepto: Los jurados destacan que el proyecto responde a la necesidad de difundir las músicas colombianas en el propio territorio nacional, y más si se trata de un festival dedicado al fortalecimiento de las músicas hechas por jóvenes y niños. Por otra parte, este proyecto contribuye al fortalecimiento de la red de festivales de música andina Colombiana.

GANADOR 3

Rad. Número: 3924

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Concierto música barroca en Medellín.

Nombre de la entidad o participante: Banda Barroca La Folía

Nombre del representante del grupo: Francisco José Castillo García

Número de CC: 80088720

Cuantía: \$5.000.000

Concepto: Se destaca la amplia trayectoria de más de 20 años. Con importantes resultados en la difusión de la música barroca en el país. Así mismo, se resalta la creación de nuevos circuitos de intercambios artísticos y culturales.

GANADOR 4

Rad. Número: 3850

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Alfonso Espriella Gira por Antioquia.

Nombre de la entidad o participante: Alfonso Espriella.

Nombre del representante del grupo: Alfonso Martín de la Espriella Tovar

Número de CC: 7933620

Cuantía: \$4.000.000

Concepto: Es un proyecto que permite la movilización de la población joven en rechazo de la violencia desde el ámbito artístico. El proyecto tiene una planeación cuidadosa, consideran al detalle los aspectos de promoción y construcción de públicos y realizan una propuesta acertada para la generación de un circuito regional en las zonas periféricas y los municipios adyacentes a Medellín.

GANADOR 5

Rad. Número: 3981

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Neko canta para el Sur.

Nombre de la entidad o participante: Jesús Emilio Hernández Poveda.

Número de CC: 18183576

Cuantía: \$1.500.000

Concepto: La propuesta atiende tres festivales de la región amazónica y del pie de monte oriental, además del Festival Bandola, uno de los eventos emblemáticos del calendario festivo nacional. Fortalece la presencia de la canción en los festivales nacionales.

Primer suplente y mención de honor:

Rad. Número:3888

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Concierto Rostro y Corazón - inspirado en Huicholes y Tzeltales

Nombre de la entidad o participante: Eduardo Hans Bolivar Donado

Número de CC: 72190205

Cuantía: \$4.000.0000

Segundo suplente y mención de honor:

Rad. Número: 3886

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Proyecto Tambor La Banda de Baldes.

Nombre de la entidad o participante: Proyecto Tambor La Banda de Baldes

Nombre del representante del grupo: Luis Felipe Dávila Saavedra

Número de CC:4377818

Cuantía: \$5.000.000

El jurado Juan Luis Restrepo Viana, manifiesta que se declara impedido para evaluar el siguiente proyecto:

Rad. Número: 3924

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Concierto música barroca en Medellín.

Nombre de la entidad o participante:Banda Barroca La Folía

Nombre del representante del grupo: Francisco José Castillo García

Número de CC:80088720

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de julio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



DIANA CONSTANZA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

CC 37899933



JUAN LUIS RESTREPO VIANA

CC 71605024

JOSÉ ALEJANDRO ORELLANA HIDALGO

Identificación: D-201610275-1

